



IDENTIFICACION

**Manual de Organización de la  
Unidad de Infraestructura Carretera  
para el Desarrollo Regional**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: México, D.F., a 4 de septiembre del 2000.

No. DE REGISTRO: SCT-205-1.01-2000

CANTIDAD DE EJEMPLARES:

No. DE EJEMPLAR:



## **PRESENTACION**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración, desincorporación de entidades, capacitación de su personal y de autonomía de gestión en las paraestatales del propio Sector.

Asimismo, ha inducido la participación en los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios del ramo.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, con el objeto de delimitar las funciones de las unidades centrales, lo que corresponde desarrollar a los órganos desconcentrados y a las entidades públicas.

En esa virtud, esta Dependencia adoptó una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras relativas son atendidas directamente por los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se elaboró el presente Manual de Organización, el cual contempla en los apartados específicos de su contenido, los antecedentes sobre su origen y evolución de la unidad administrativa, la base legal en la que se sustenta su funcionamiento, así como las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones básicas que corresponden a cada una de las áreas que la integran.



## MANUAL DE ORGANIZACION

PAGINA

4 de 50

FECHA

Septiembre/2000

HISTÓRICA

Por el contenido del manual, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.



**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
1. ANTECEDENTES	6
2. BASE LEGAL	9
3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA	11
4. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA EL DESARROLLO REGIONAL	12
5. ESTRUCTURA ORGANICA	13
6. ATRIBUCIONES	14
7. ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES POR AREA ADMINISTRATIVA	
7.1 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACION, CONTROL Y EVALUACION	16
7.2 DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y SUPERVISION	27
7.3 DIRECCION DE INFORMATICA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CAPACITACION	42



## 1. ANTECEDENTES

Previo al inicio de operaciones de la Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional hubo otras Dependencias de la Administración Pública Central y Entidades de la Administración Paraestatal que se encargaron del desarrollo de los caminos rurales y alimentadores.

La Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y Aeropistas (CONACAL) creada el 22 de noviembre de 1971 bajo la dependencia directa del Secretario de Obras Públicas, tuvo como objeto coordinar y promover en el país, la cooperación de los sectores público y privado para la construcción de caminos alimentadores y aeropistas.

Posteriormente, el 4 de mayo de 1972, se constituyó un Fideicomiso en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para manejar los recursos que la Federación, los estados, los municipios, las instituciones y personas físicas decidieran aportar para la construcción y conservación de caminos alimentadores y aeropistas.

Paralelamente a la operación de ese Fideicomiso, en el contexto de la Administración Pública Centralizada, el 28 de diciembre de 1982, como resultado de las modificaciones operadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprime la SAHOP y se incorporan a la SCT las áreas de infraestructura que pertenecían a dicha dependencia con lo cual a la SCT se le encomienda la construcción y conservación de caminos y puentes, construir aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos de los estados y municipales en la construcción de esas obras. De esta forma, en la estructura orgánica de la SCT que adquiere formalidad jurídica con la publicación del Reglamento Interior el 29 de marzo de 1983, se crean la Dirección General de Caminos Rurales y la Dirección General de Carreteras en Cooperación, que constituyen los antecedentes inmediatos de unidades administrativas dependientes de la SCT que tienen a su cargo los caminos rurales.

Más tarde, como producto de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal dispuestas por el Gobierno Federal en el mes de enero de 1988, la SCT realiza modificaciones a su esquema organizacional y fusiona la Dirección General de Carreteras en



Cooperación con la de Caminos Rurales dando lugar a la Dirección General de Carreteras Alimentadoras.

El 28 de diciembre de 1988, se reestructura nuevamente la SCT con apego a las normas de racionalización y a los lineamientos y políticas de modernización del sector público, con lo cual se fusiona la Dirección General de Carreteras Alimentadoras con la Dirección General de Carreteras Federales.

El 18 de abril de 1989, por disposición de la SCT como coordinadora de sector, los programas de la Dirección General de Carreteras Alimentadoras son absorbidos por el Fideicomiso CONACAL, quedando de esta forma el Fideicomiso como la entidad responsable de los programas de caminos rurales.

El 16 de junio de 1998 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se autoriza la extinción del mencionado Fideicomiso, como consecuencia del proceso de descentralización de las funciones, responsabilidades y recursos en materia de construcción y conservación de caminos rurales llevado a cabo por el Sector Comunicaciones y Transportes, que originó que a partir de 1997 los recursos fiscales destinados a los programas de caminos rurales y aeropistas se asignaron directamente a los gobiernos estatales quienes asumieron la total responsabilidad de tales vías.

Ante la importancia de los diversos programas de caminos rurales, la magnitud de su presupuesto que exige la participación del gobierno federal en la planeación del desarrollo de estas vías y la instrumentación de programas para prever y hacer frente a las contingencias de orden tanto económico y social, como naturales que puedan ocurrir, los cuales demandan una adecuada coordinación y seguimiento a fin de que cumplan con sus objetivos específicos, las autoridades correspondientes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de la propia SCT autorizaron a partir de enero de 1998 la creación de la Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional como un área homóloga adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la SCT, que fuera la encargada de las funciones de planeación, normatividad, seguimiento, control y evaluación del desarrollo de la red rural y alimentadora, así como de la coordinación de acciones entre estados y municipios.



# MANUAL DE ORGANIZACION

PAGINA

8 de 50

FECHA

Septiembre/2000

HISTÓRICA



## **2. BASE LEGAL**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O. 1917/II/05 y sus reformas

### **Leyes**

Ley de Vías Generales de Comunicación  
D.O. 1940/II/19

Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional  
D.O. 1963/XII/28

Ley Federal del Trabajo  
D.O. 1970/IV/01

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles  
D.O. 1975/XII/31

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
D.O. 1976/XII/27

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
D.O. 1976/XII/29

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos  
D.O. 1982/XII/31

Ley de Planeación  
D.O. 1983/I/05

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O. 1983/XII/27

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal  
D.O. 1993/XII/22

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público  
D.O. 2000/I/04

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

### **Reglamentos**





Reglamento de Construcción de Caminos en Cooperación con los Estados  
D.O. 1942/IV/15

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
D.O. 1981/XI/18

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios  
Relacionados con Bienes Muebles  
D.O. 1990/II/13

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O. 1995/VI/21

#### **Decretos**

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000  
D.O. 1995/V/31

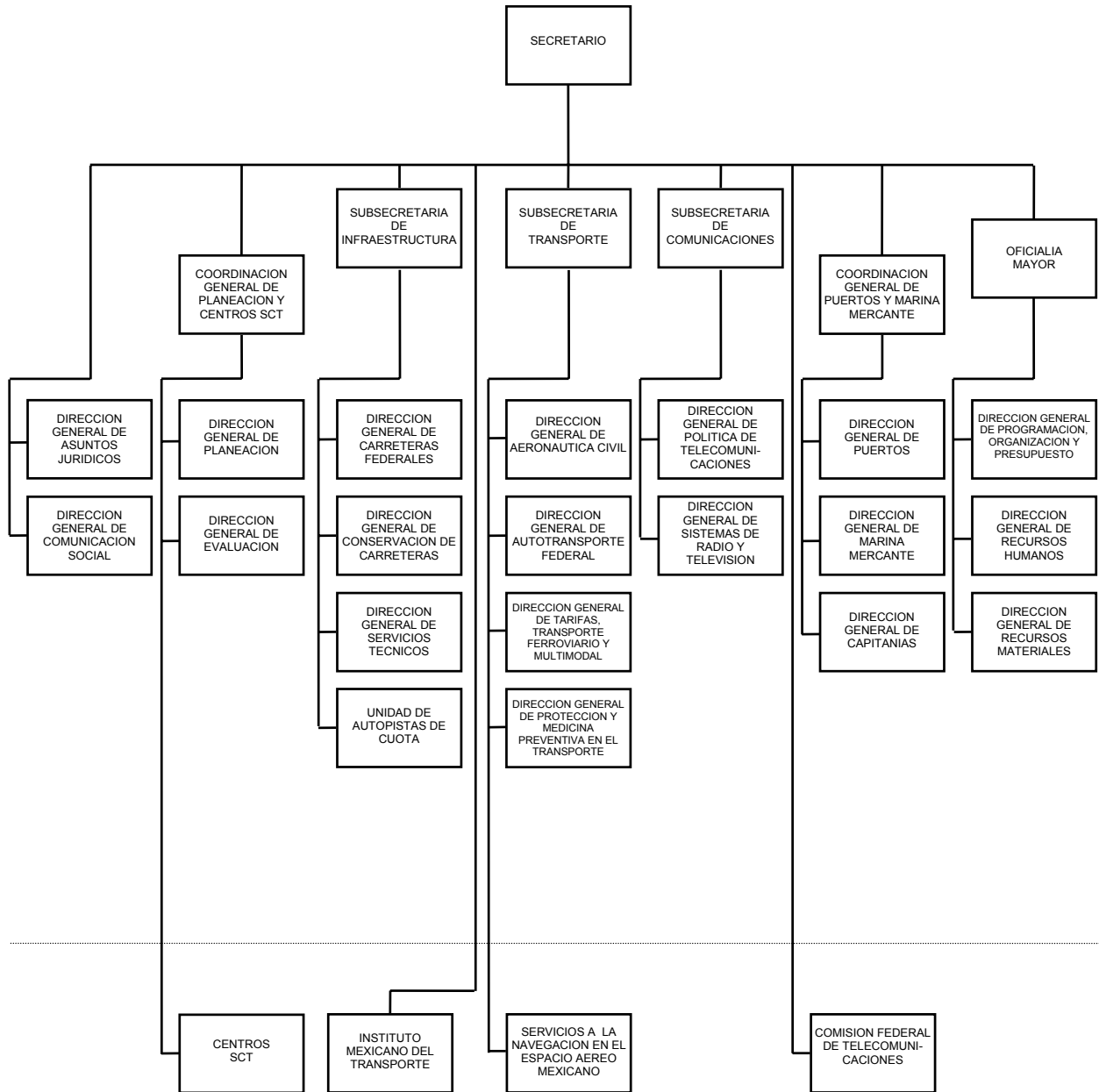
Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial denominado Programa de Desarrollo  
del Sector Comunicaciones y Transportes 1995 – 2000  
D.O. 1996/III/25

#### **Otros**

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O. 1995/XII/13

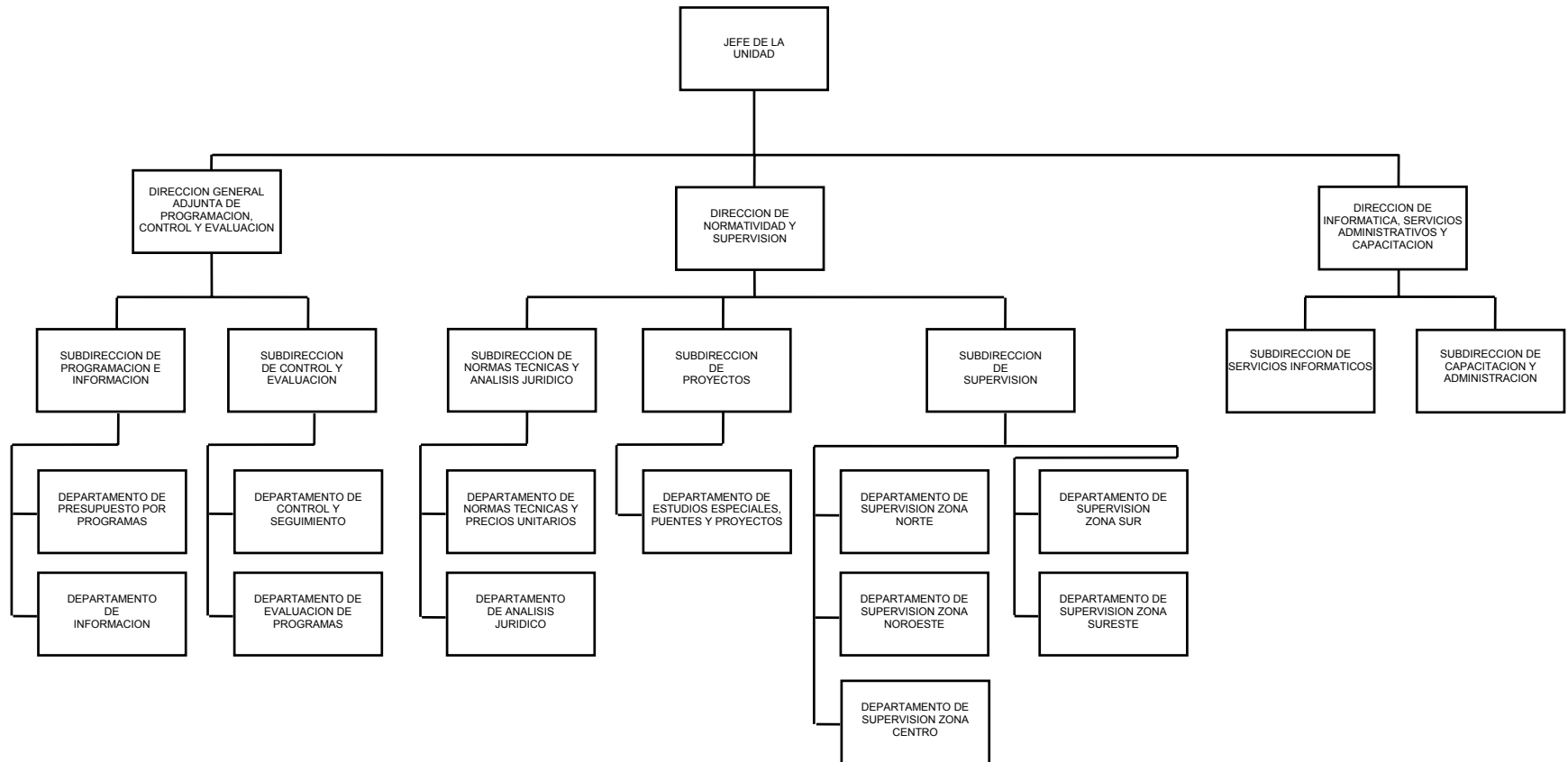


3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA





4. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA EL DESARROLLO REGIONAL



**PUESTOS DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD ADICIONALES:**

1 SECRETARIO PARTICULAR DEL JEFE DE LA UNIDAD



## **5. ESTRUCTURA ORGANICA**

Dirección General

Secretaria Particular

Dirección General Adjunta de Programación, Control y Evaluación

Subdirección de Programación e Información

Departamento de Presupuesto por Programas

Departamento de Información

Subdirección de Control y Evaluación

Departamento de Control y Seguimiento

Departamento de Evaluación de Programas

Dirección de Normatividad y Supervisión

Subdirección de Normas Técnicas y Análisis Jurídico

Departamento de Normas Técnicas y Precios Unitarios

Departamento de Análisis Jurídico

Subdirección de Proyectos

Departamento de Estudios Especiales, Puentes y Proyectos

Subdirección de Supervisión

Departamento de Supervisión Zona Norte

Departamento de Supervisión Zona Noroeste

Departamento de Supervisión Zona Centro

Departamento de Supervisión Zona Sur

Departamento de Supervisión Zona Sureste

Dirección de Informática, Servicios Administrativos y Capacitación

Subdirección de Servicios Informáticos

Subdirección de Capacitación y Administración



## 6. ATRIBUCIONES

Corresponde a la Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional:

- Participar en la definición de la política y los programas de infraestructura para el desarrollo del transporte en el ámbito de su competencia.
- Elaborar y difundir los lineamientos generales para la integración de los planes y programas estatales en materia de construcción, reconstrucción y conservación de caminos rurales, a fin de que sean congruentes con los programas nacionales de desarrollo.
- Planear, coordinar y evaluar el desarrollo de los programas especiales o emergentes, tanto de carácter nacional como regionales o sectoriales, para el desarrollo y conservación de la red de caminos rurales y aeropistas.
- Evaluar periódicamente el avance de los programas de caminos rurales en las entidades federativas y proponer, en su caso, las adecuaciones necesarias.
- Mantener estrecha coordinación con los Centros SCT en el desarrollo, ejecución y supervisión de los programas bajo responsabilidad de esta Unidad.
- Supervisar la ejecución de los programas de caminos rurales a fin de que se cumplan sus objetivos y metas.
- Supervisar selectivamente que la adjudicación de las obras se efectúe conforme a la normatividad vigente en la materia.
- Dar seguimiento e informar a las autoridades correspondientes sobre el avance en la ejecución de los programas conforme al calendario y presupuesto autorizado.

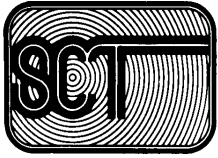


- Definir, difundir y mantener actualizada, conjuntamente con las autoridades estatales, la normatividad para el desarrollo de la construcción, reconstrucción y conservación de los caminos rurales.

## **SECRETARIO PARTICULAR**

### **FUNCIONES**

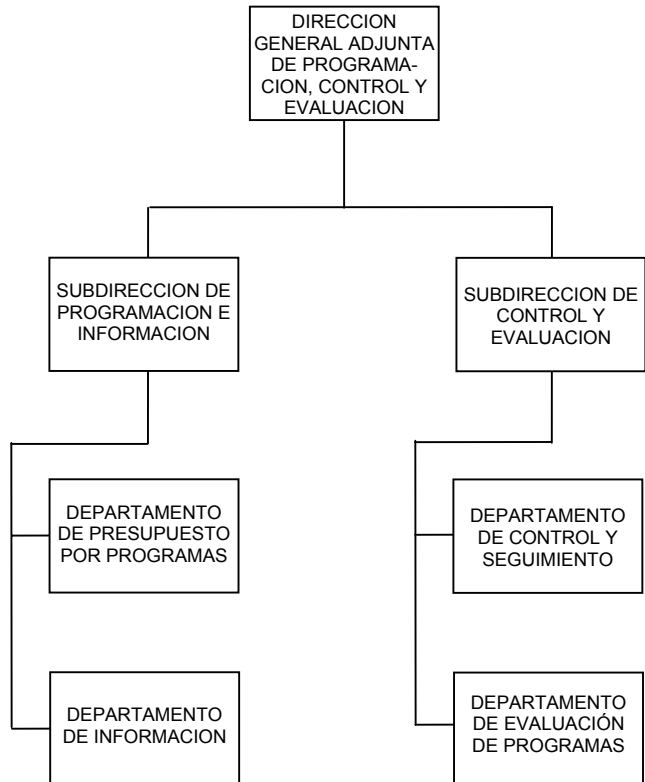
- Integrar y llevar la agenda de actividades a nivel oficial y personal, de los diversos compromisos del Director General.
- Examinar y clasificar la correspondencia oficial recibida, a fin de informar oportunamente sobre la misma al Director General, para el acuerdo y despacho correspondiente.
- Formular la correspondencia de trámite de los asuntos de la Unidad.
- Acordar asuntos particulares con el Director General y coordinarse para su atención.
- Organizar y convocar juntas de trabajo con las Direcciones de Area y Centros SCT que ordene el Director General.
- Atender asuntos oficiales de la Unidad realizados con áreas de la SCT y otras del sector público privado.
- Coordinar la agenda de trabajo del Director General.
- Atender los trabajos especiales que le sean encomendados por el Director General.

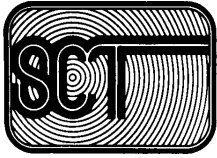


# MANUAL DE ORGANIZACION

## 7.1 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACION, CONTROL Y EVALUACION

HISTÓRICA





## **FUNCIONES**

- Identificar y diagnosticar de manera periódica los requerimientos en materia de construcción, reconstrucción, conservación y modernización de la red nacional de caminos rurales y alimentadores, con base en las condiciones socio - económicas y naturales para el diseño de programas a corto, mediano y largo plazo.
- Atender las solicitudes de ejecución de obra provenientes de los gobiernos de los estados, municipios y sectores privado y social, mediante su priorización.
- Atender los requerimientos de planeación, programación e información de los programas de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Promover la realización de estudios para determinar las opciones de atención a las necesidades y demandas de obras de construcción, reconstrucción, conservación y modernización en los diferentes estados de la República.
- Proponer políticas, normas y procedimientos en materia de programación de obras a las autoridades correspondientes de la Secretaría.
- Proponer criterios para la selección de obras a incluirse en el Programa Operativo Anual.
- Supervisar la elaboración del Programa Operativo Anual, en base a la información proporcionada por los Centros SCT.
- Llevar a cabo la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Presentar el Programa de Inversión de cada ejercicio presupuestal.
- Supervisar la elaboración y modificaciones del programa de inversión anual, así como gestionar su autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Secretaría.





- Dar seguimiento y controlar los programas de inversión bajo estrategias de eficiencia, eficacia y calidad en las acciones encomendadas.
- Representar a la Secretaría en las reuniones que celebren los grupos y comités que se integren para el adecuado desarrollo de los programas de caminos rurales.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos adoptados en los grupos y comités en que participa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Informar periódicamente al Titular de la Unidad del avance de los diversos programas de inversión en materia de caminos rurales y alimentadores a través de los registros manuales o automatizados de que se dispongan.
- Propiciar el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad, programando y coordinando el desarrollo de las funciones encomendadas a la Dirección.
- Realizar además todas aquellas funciones afines a las asignadas y las que les sean encomendadas.

## **SUBDIRECCION DE PROGRAMACION E INFORMACION**

### **FUNCIONES**

- Ejecutar el proceso de programación - presupuestación en materia de caminos rurales y alimentadores.
- Proponer metodologías y procedimientos para eficientar los procesos de programación y presupuestación.



- Formular los programas de corto, mediano y largo plazo de la red alimentadora y rural, conforme a las políticas del Sector y a los planes de desarrollo y prioridades estatales.
- Difundir las bases para la integración del Programa Operativo Anual a las áreas administrativas de la Unidad y a los Centros SCT.
- Integrar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a los lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes de esta Secretaría y autoridades hacendarias.
- Proponer el Acuerdo de Inversión Especial (SECAS)
- Coordinar la integración del Programa Anual de Inversiones con apego a la reglamentación existente.
- Promover los movimientos presupuestales necesarios que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos asignados.
- Analizar la solicitud de movimientos presupuestales que propongan los Centros SCT con el fin de que aquellos que se justifiquen y apeguen a la normatividad establecida, se integren a la propuesta de reprogramación.
- Coordinar la integración de la Cuenta Pública y los informes requeridos por las autoridades de la Secretaría y otras dependencias de la Administración Pública Federal.
- Evaluar las obras que se propongan para ser incluidas en programa de inversiones.
- Coordinar la elaboración de diagnósticos sobre el grado de deterioro de la red rural y alimentadora del país.



- Supervisar la actualización de los indicadores de la situación socioeconómica y de infraestructura de todas las entidades federativas con objeto de jerarquizarlas por estados a fin de lograr una asignación equitativa de los recursos.
- Coordinar la integración de un catálogo de obras solicitadas por diferentes organismos, para su incorporación en los programas de corto y mediano plazo.
- Supervisar la actualización del Sistema Integral de Información conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Integrar y mantener permanentemente actualizado, un banco de información estadística que sea la base para la planeación del desarrollo y mejoramiento de la red nacional.

### **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

#### **FUNCIONES**

- Sistematizar la información correspondiente al proceso de planeación y presupuestación de caminos rurales, alimentadores y aeropistas.
- Apoyar la formulación de planes estatales para la presupuestación por programa de las obras, mediante diagnósticos que permitan establecer la prioridad de las mismas.
- Analizar y definir la viabilidad de las solicitudes de obras para la planeación y programas de inversión a corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar estudios socio - económicos y de factibilidad que permitan identificar planes de inversión a corto y mediano plazo, el grado de desarrollo de las entidades federativas y estar en condiciones de evaluar el efecto real en las zonas de influencia de las obras que se propongan.



- Integrar y mantener actualizado el catálogo de obras solicitadas, aplicando criterios de jerarquización para su programación.
- Integrar conjuntamente con las autoridades estatales y los Centros SCT el diagnóstico de necesidades de construcción, reconstrucción, conservación y modernización de carreteras alimentadoras y caminos rurales.
- Elaborar en forma conjunta con los Centros SCT, el inventario de la red de carreteras alimentadoras y caminos rurales y actualizar permanentemente.
- Elaborar información estadística del estado superficial y calificación de la red.
- Elaborar el Acuerdo de Inversión Especial (SECAS)
- Desarrollar modelos para la distribución de recursos por entidad federativa.
- Llevar a cabo la distribución de recursos por entidad federativa, programa y subprograma con base en la asignación definitiva de recursos.
- Efectuar la calendarización y distribución de los techos financieros para caminos rurales, alimentadores y aeropistas, considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Elaborar la propuesta de reprogramación o adecuación del presupuesto ante la Coordinadora del Sector para su autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar el seguimiento de la autorización del presupuesto y preparar los comunicados de los recursos autorizados a las entidades federativas
- Consolidar y dar trámite a las solicitudes de modificación del presupuesto autorizado a los programas de caminos rurales, alimentadores y aeropistas.



- Elaborar diversos informes referentes al desarrollo de las actividades, responsabilidades y programas asignados al departamento, a fin de mantener informados sobre su cumplimiento a las autoridades correspondientes.

## DEPARTAMENTO DE INFORMACION

### FUNCIONES

- Formular y proponer lineamientos generales para la estructuración de las propuestas de los programas de obras.
- Analizar el Plan Nacional de Desarrollo, así como los de cada estado para dar congruencia a los programas de caminos rurales, alimentadores y aeropistas.
- Sistematizar la información correspondiente al proceso de programación.
- Definir metas físicas y requerimientos presupuestales para la nueva estructura programática, relativos a caminos rurales, alimentadores y aeropistas.
- Recopilar información para el diseño y validación de los indicadores estratégicos de caminos rurales, alimentadores y aeropistas para la nueva estructura programática.
- Formular anualmente la nueva estructura programática en materia de caminos rurales, alimentadores y aeropistas.
- Elaborar, en coordinación con las áreas de la Unidad y los Centros SCT, el Programa Operativo Anual, en base a la información básica recibida y al inventario de la red alimentadora y rural.
- Realizar los ajustes necesarios al Programa Operativo Anual, de acuerdo con las modificaciones que se estimen pertinentes.



- Formular el Programa anual de caminos rurales, alimentadores y aeropistas para ser integrado al Programa Anual del Sector Comunicaciones y Transportes.
- Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en forma coordinada con las áreas de la Unidad y los Centros SCT.
- Elaborar el programa de inversión de caminos rurales y alimentadores de cada ejercicio presupuestal.
- Recabar y revisar la información sobre la ejecución de obras para el Sistema Integral de Información, a fin de contar con datos fidedignos para hacerlos del conocimiento de las dependencias federales globalizadoras.
- Actualizar periódicamente, como lo establece la normatividad, el Sistema Integral de Información.
- Mantener la presentación de informes del Sistema Integral de Información en niveles de calidad y oportunidad requeridos.
- Establecer el control, organización y registro de la información recopilada en materia de caminos rurales y alimentadores.
- Participar en coordinación con las diversas áreas en la integración de la información, su análisis y validación para la formulación de los formatos y textos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como la estructuración de las justificaciones a las desviaciones sustentándolas documentalmente.
- Presentar reportes periódicos sobre el grado de cumplimiento y/o avance del programa institucional y sectorial.



- Formular los apartados programático y estadístico en materia de caminos rurales y alimentadores, para su integración al Informe de Gobierno.
- Realizar además todas aquellas actividades y funciones afines a las que tenga asignadas, que coadyuven al logro de los propósitos del Departamento y las demás que le sean encomendadas por la Subdirección.

### **SUBDIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION**

#### **FUNCIONES**

- Diseñar el sistema de evaluación de los programas a cargo de la Unidad con base en la integración de informes que reflejen los resultados alcanzados.
- Coordinar la evaluación anual de los programas de caminos rurales, alimentadores y aeropistas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- Coordinar la realización de reportes de evaluación sobre la ejecución de los programas de caminos rurales.
- Participar en las reuniones de los grupos y comités de concertación en que se evalúa el adecuado desarrollo de los programas de caminos rurales.
- Integrar y diseñar los informes de avance de los programas de la Unidad, requeridos por las dependencias participantes en los grupos y comités.

### **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

#### **FUNCIONES**



- Diseñar, elaborar y mejorar los formatos y sistemas para el control en el desarrollo de los programas.
- Dar seguimiento a las reuniones de constitución y operación de los órganos de carácter regional que se forman.
- Elaborar y, en su caso, integrar la información que se requiera, en coordinación con las demás áreas de la Unidad, para dar cumplimiento a los requerimientos formulados por las dependencias involucradas en los grupos y comités en que se participa.
- Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Secretaría a través de la realización de acciones concertadas para el cumplimiento de objetivos de los programas sociales y proveer la información necesaria.

### DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROGRAMAS

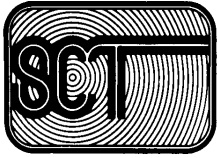
#### FUNCIONES

- Evaluar la gestión de la Unidad, así como su grado de eficacia y eficiencia en el cumplimiento del programa de inversión encomendado en cada ejercicio.
- Proponer los indicadores de carácter socioeconómicos que se debe incluir en la evaluación.
- Elaborar la evaluación anual de la ejecución de los programas de caminos rurales, alimentadores y aeropistas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000.
- Elaborar diversos informes referentes al desarrollo de las actividades, responsabilidades y programas asignados a fin de mantener informados sobre su cumplimiento a las autoridades correspondientes.

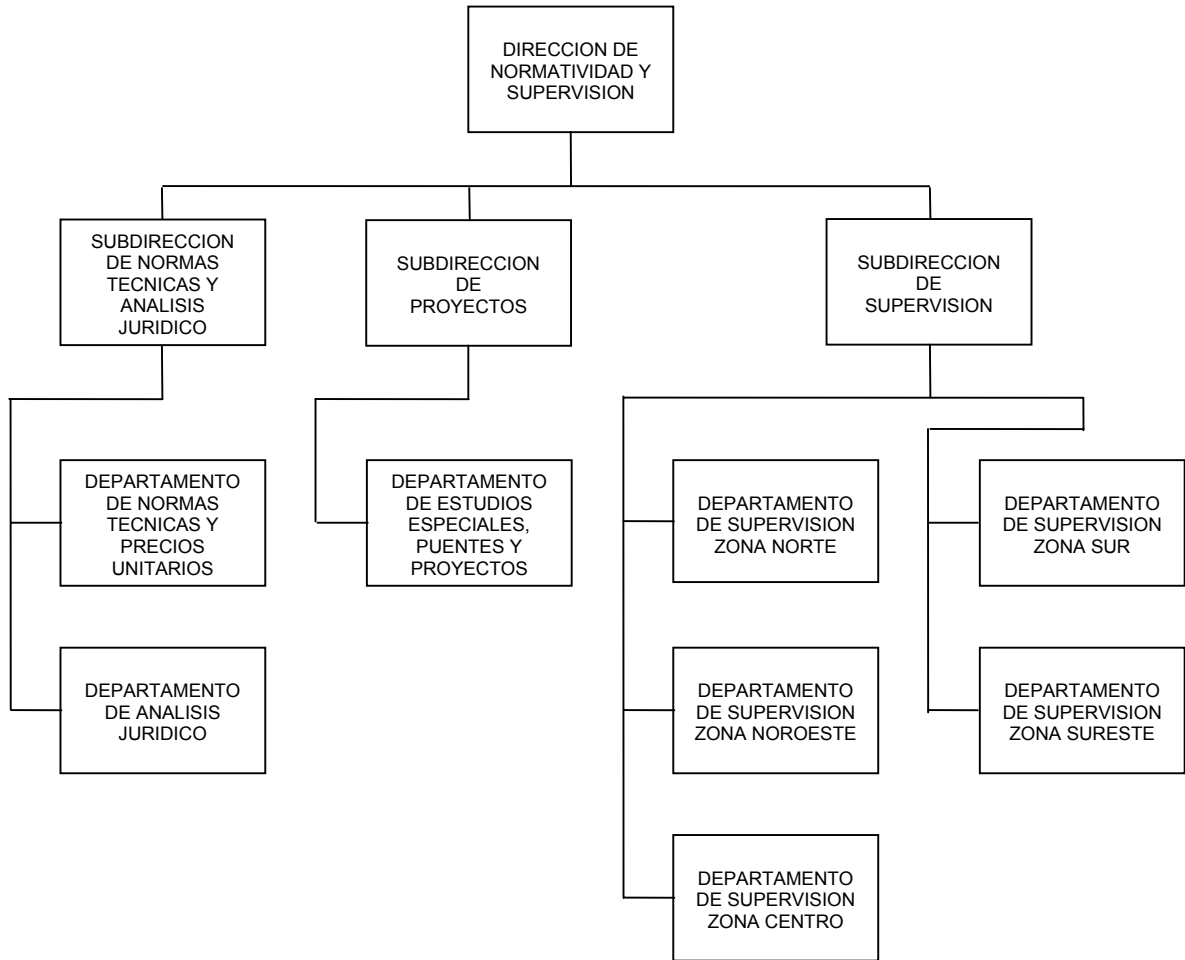




- Definir los modelos de evaluación que permitan determinar prioridades para el desarrollo de obras en función del beneficio económico, social y político que representa su ejecución.



HISTÓRICA





## **FUNCIONES**

- Diseñar programas de trabajo y guías específicas para realizar la supervisión de los programas a cargo de la Unidad y el grado de cumplimiento de la normatividad en vigor.
- Coordinar la supervisión selectiva para que las obras en los caminos rurales y carreteras alimentadoras se ejecuten con la calidad requerida y las normas establecidas.
- Coordinar los programas de supervisión de las obras a cargo de la Unidad.
- Participar en el enlace entre la Unidad y los Centros SCT para verificar el cumplimiento de la normatividad técnica de carreteras alimentadoras y caminos rurales en vigor.
- Participar con las instancias del Ejecutivo Federal y estatal en la instrumentación y aplicación de normas técnicas y control de calidad para la elaboración de investigaciones, estudios y proyectos técnicos para la construcción, reconstrucción, conservación y modernización de las redes de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Coordinar el seguimiento aleatorio del proceso de adjudicación y contratación para que las investigaciones, los estudios y/o proyectos de obras se apeguen a lo establecido en los ordenamientos legales en vigor.
- Dirigir la supervisión de la aplicación de las normas técnicas, de tipo jurídico y ambiental, así como de las normas administrativas establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la realización de investigaciones, estudios y proyectos técnicos y ejecución de obras públicas.
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la entrega - recepción de las obras.



- Dirigir y supervisar la aplicación de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la integración de los expedientes técnicos de caminos rurales y carreteras alimentadoras así como de otras obras a cargo de la Unidad.
- Coordinar el cumplimiento de los aspectos legales y normativos del proceso de licitación - contratación para el alquiler de equipo y maquinaria así como para la ejecución de obras de los programas a cargo de la Unidad.
- Coordinar la verificación de la estructura de los precios unitarios de estudios, proyectos y obras de los programas a cargo de la Unidad, para que cumpla con lo establecido en los ordenamientos legales en vigor.
- Dirigir y supervisar los programas para la elaboración y entrega de la información requerida por las áreas que integran la Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional, así como la que soliciten las diferentes unidades administrativas de la SCT y órganos fiscalizadores.
- Celebrar reuniones en conjunto con otras áreas de la Unidad y los representantes de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para dar respuesta en forma conjunta a las observaciones formuladas por los órganos fiscalizadores.
- Establecer la coordinación y el enlace con los Centros SCT, los gobiernos estatales y otras dependencias u organismos que participan en los programas de caminos rurales y carreteras alimentadoras, para la administración de la información referente a los estudios, las investigaciones, los proyectos y la ejecución de las obras.
- Promover, fomentar y coordinar la investigación, el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías en la construcción, reconstrucción, conservación y modernización de carreteras alimentadoras y caminos rurales.



- Elaborar y actualizar las carpetas de los programas de obra autorizados con avances físicos y financieros que se requieran, para las giras de trabajo por las entidades federativas que realiza el Subsecretario de Infraestructura y el Director General.
- Propiciar la capacitación del personal de la Dirección.

### **SUBDIRECCION DE NORMAS TECNICAS Y ANALISIS JURIDICO**

#### **FUNCIONES**

- Verificar que el procedimiento de licitación - contratación de obra y servicios inherentes a la misma así como de adquisiciones, cumpla con lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y los reglamentos correspondientes en vigor.
- Coordinar la revisión y actualización de los manuales de operación y técnicos de los programas de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Analizar y emitir opinión sobre la estructura de los precios unitarios de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Supervisar el análisis y efectuar el seguimiento correspondiente de los ajustes de costos, precios unitarios por trabajos u obra extraordinaria y gastos no recuperables de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Efectuar el control de las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación para la realización de los programas a cargo de la Unidad.
- Verificar la elaboración y envío de la información que de acuerdo a lo señalado por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas sea requerida por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.



- Analizar y evaluar la correcta aplicación de las reglas generales de operación de los programas de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Participar en las reuniones con los representantes de las Unidades Administrativas adscritas a la SCT involucradas en las observaciones hechas por los órganos fiscalizadores, con el objetivo de darles respuesta en forma conjunta.
- Organizar y proporcionar la información que requieran las áreas que integran la Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional así como las diferentes Unidades Administrativas de la SCT y órganos fiscalizadores.
- Colaborar, mediante el envío de información, en la integración de bases de datos y con el sistema de información respectivo sobre los programas de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Efectuar la difusión en los Centros SCT de las publicaciones técnicas normativas necesarias en materia de investigaciones, estudios y proyectos así como de procedimientos de conservación, reconstrucción y construcción de caminos y puentes.
- Participar en la programación de acciones de capacitación del personal de la Subdirección y propiciar la asistencia del mismo a tales actividades.

## **DEPARTAMENTO DE NORMAS TECNICAS Y PRECIOS UNITARIOS**

### **FUNCIONES**

- Integrar y dar trámite a los formatos LAOP - DNOP con la información requerida por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo relativa a contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.



- Analizar y emitir opiniones relativas a la normatividad que se debe cumplir en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en la ejecución de los trabajos que realicen los Centros SCT.
- Elaborar propuestas de normas y procedimientos con base en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, para regular y controlar los factores de ajustes de costos (escalatoria de precios), precios unitarios por trabajos u obra extraordinaria y gastos no recuperables que presenten los contratistas a la consideración de los Centros SCT.
- Difundir a los Centros SCT las normas y procedimientos para la integración y aplicación de precios unitarios que sean el resultado de ajustes de costos, obra extraordinaria y gastos no recuperables.
- Participar en la realización de estudios de mercado en las diferentes regiones o zonas económicas del país sobre precios básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- Determinar los parámetros de costos por estado, región y/o zona de materiales, mano de obra y equipo y maquinaria de construcción.
- Preparar la información y remitir a los Centros SCT los factores de incremento aprobados por la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la Secretaría que deberán ser aplicados en los ajustes de costos de los estudios, proyectos y obras.
- Analizar los conceptos, volúmenes y costos y emitir opinión de las solicitudes de ajustes de costos, precios unitarios por obra extraordinaria y gastos no recuperables de los trabajos en proceso, que sean planteados por los Centros SCT.
- Efectuar la difusión en los Centros SCT de las publicaciones técnicas normativas en materia de investigaciones, estudios y proyectos así como de procedimientos de conservación, reconstrucción y construcción de caminos y puentes.
- Elaborar los informes que le sean requeridos dentro del ámbito de su competencia.



## **DEPARTAMENTO DE ANALISIS JURIDICO**

### **FUNCIONES**

- Integrar y mantener actualizado el acervo documental con las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos de carácter federal, estatal o municipal, que inciden directamente en la ejecución de obras públicas.
- Elaborar y mantener actualizada la agenda de las fuentes permanentes de consulta internas y externas sobre temas jurídicos.
- Analizar y/o emitir opinión sobre los proyectos de reglamentación de carácter jurídico que se le requieran y participar en la actualización correspondiente.
- Difundir a las diversas áreas de la Unidad y Residencias Generales de Carreteras Alimentadoras los cambios a la legislación que incidan en las funciones encomendadas.
- Atender las consultas que en materia jurídica, sean planteadas por las áreas que integran la Unidad y los Centros SCT, en su caso.
- Analizar y emitir opinión sobre la documentación de carácter jurídico que se requiera y vigilar que los actos jurídicos que se realicen cumplan con los ordenamientos legales en vigor.
- Apoyar a los Centros SCT en los procesos de terminación anticipada o rescisión, caducidad, renovación o nulidad de contratos celebrados con las empresas contratistas o en otras situaciones de litigio.





- Realizar o verificar que se efectúen las gestiones extrajudiciales necesarias para evitar en lo posible que las situaciones de conflicto contra terceros, entren en el campo de lo contencioso.
- Asesorar o representar al Director General en los asuntos jurídicos en que éste intervenga.
- Elaborar los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.

## **SUBDIRECCION DE PROYECTOS**

### **FUNCIONES**

- Supervisar la elaboración de los estudios de caminos y puentes a cargo de la Unidad y plantear las modificaciones que se consideren convenientes.
- Supervisar la elaboración de los proyectos que se requieran para la realización de las obras.
- Supervisar que la contratación de los estudios y proyectos se lleve a cabo conforme a la normatividad en vigor.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de exploraciones de campo para el proyecto de cimentaciones a efecto de reforzar el conocimiento geotécnico, el hidrológico de los sitios explorados, así como para el diseño de pavimentos nuevos y la evaluación y rehabilitación de los existentes en los caminos rurales.
- Interpretar los resultados de estudios de exploración y de los trabajos de hidrología e hidráulica a efecto de formular recomendaciones para la elaboración de los proyectos geométricos de obras.
- Realizar el dictamen sobre la calidad de los proyectos de puentes.



- Efectuar el control del inventario de los proyectos de caminos y puentes.
- Apoyar y asesorar a los centros de trabajo foráneos a cargo de los caminos alimentadores y rurales de los Centros SCT, en la elaboración de estudios, proyectos geométricos e investigaciones de caminos, aeropistas, puentes y entronques.
- Participar en las reuniones técnicas relacionadas con estudios y proyectos que se celebren en las oficinas de la Secretaría o en otras dependencias involucradas.
- Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual en materia de estudios, proyectos e investigaciones.
- Supervisar la realización de programas para la verificación del cumplimiento de la normatividad inherente a los estudios, proyectos e investigaciones de carreteras alimentadoras y caminos rurales.

## **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES, PUENTES Y PROYECTOS**

### **FUNCIONES**

- Participar en la integración del Programa Operativo Anual en materia de estudios y proyectos, así como en las modificaciones al mismo, verificando su congruencia con el número de obras a desarrollar en cada entidad y las características de cada programa y subprograma.
- Definir los formatos, métodos y sistemas de información y control que permitan evaluar el avance y desarrollo de las investigaciones, los estudios y proyectos para las diversas obras que sean de la responsabilidad de la Unidad.
- Vigilar que los estudios y proyectos se efectúen con oportunidad de acuerdo con lo programado.



- Evaluar la aplicación de la normatividad en materia de licitación, contratación y ejecución de estudios y proyectos para puentes y caminos alimentadores y rurales.
- Participar en la elaboración y/o actualización de publicaciones técnicas normativas para la elaboración y ejecución de estudios de puentes y caminos alimentadores y rurales.
- Efectuar el seguimiento del proceso de licitación - contratación de investigaciones, estudios de localización y trazo, estudios especiales de impacto ambiental, estudios previos de puentes así como de proyectos de carreteras alimentadoras y caminos rurales.
- Evaluar periódicamente el avance físico y financiero de estudios especiales así como de los estudios para puentes y caminos alimentadores y rurales.
- Proporcionar la asesoría técnica que sea solicitada por los Centros SCT y otras dependencias u organismos, en materia de normatividad para la elaboración y ejecución de investigaciones, proyectos, estudios de localización y trazo, estudios referentes al impacto ambiental y otros especiales de carreteras alimentadoras y caminos rurales así como estudios previos de puentes.
- Participar en la ejecución de estudios e investigaciones sobre la aplicación de tecnologías avanzadas en materia de construcción, reconstrucción, conservación y modernización de carreteras alimentadoras, caminos rurales y puentes.
- Participar en la elaboración y/o actualización de publicaciones técnicas normativas para la participación de las comunidades en la realización de los trabajos de carreteras alimentadoras y caminos rurales.
- Participar en la elaboración de los programas de inversión para investigaciones, estudios y proyectos, en coordinación con los Centros SCT y las áreas de la Unidad involucradas.



- Participar en los estudios para la determinación del tipo de proyecto de pavimento así como los procedimientos constructivos adecuados en carreteras alimentadoras y caminos rurales.
- Participar en la realización de estudios especiales relacionados con el mejoramiento y la estabilización de suelos así como con las fallas en la sección geométrica del camino, en los pavimentos construidos y en las excavaciones para la cimentación de obras de drenaje.
- Participar en los grupos de trabajo para la elaboración, revisión y modificación de normas de materiales y procedimientos de construcción, reconstrucción, equipamiento, mejoramiento y conservación de las obras.
- Elaborar los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.

## **SUBDIRECCION DE SUPERVISION**

### **FUNCIONES**

- Verificar el cumplimiento de la normatividad en la realización de los programas de caminos rurales y alimentadores.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los programas encomendados a la Unidad.
- Coordinar el seguimiento de los programas de inversión autorizados a las entidades federativas.
- Formular, controlar y evaluar los programas de supervisión de obras en cada entidad federativa.



- Informar con oportunidad a los Centros SCT, sobre el programa de supervisión a la entidad correspondiente.
- Mantener una estrecha coordinación con las áreas que integran la Unidad a fin de tener una retroalimentación de la información eficiente y eficaz sobre los programas a cargo de la Unidad.
- Diseñar y mantener actualizado el mecanismo para la sistematización y análisis de la información sobre el desarrollo de los programas a cargo de la Unidad, en coordinación con las áreas que la integran.
- Diseñar y mantener actualizado, en coordinación con las áreas que integran la Unidad, el mecanismo para la sistematización y análisis de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Coordinar el mecanismo de sistematización y análisis de la información sobre los avances físico - financieros de los programas a cargo de la Unidad.
- Participar con las áreas que integran la Unidad, en la elaboración del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Supervisar la debida integración de los expedientes técnicos de las obras a cargo de la Unidad.
- Diseñar y mantener actualizado el mecanismo de información de los resultados de los trabajos de supervisión que se efectúen y proponer las recomendaciones necesarias, en su caso, para su aplicación por parte de los Centros SCT.
- Participar en la elaboración, revisión y actualización de los manuales de operación y documentos de índole técnica de los programas de caminos rurales y alimentadores.



- Proponer estrategias para la entrega de obras terminadas a los gobiernos de los estados o municipios para su mantenimiento.
- Verificar selectivamente que el proceso de adjudicación de los contratos para estudios y proyectos y de obras, así como los acuerdos por administración, cumplan con la normatividad en vigor.

**DEPARTAMENTOS DE SUPERVISION ZONA NORTE, ZONA NOROESTE, ZONA CENTRO, ZONA SUR Y ZONA SURESTE**

**FUNCIONES**

- Elaborar programas de supervisión de los programas de caminos rurales y alimentadores en las entidades federativas de su jurisdicción.
- Efectuar, en coordinación con los Centros SCT, la supervisión integral de los programas de investigaciones, estudios y proyectos de puentes, caminos rurales y alimentadores a cargo de la Unidad en cada uno de los estados que comprende su jurisdicción.
- Evaluar periódicamente el avance físico y financiero del programa de estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores en las entidades federativas y proponer, en su caso, las adecuaciones necesarias.
- Diseñar y mantener actualizado el mecanismo para calificar el grado de cumplimiento de los programas de investigaciones, proyectos y estudios de puentes.
- Verificar la aplicación de la normatividad técnica, de tipo ambiental y administrativa en vigor para la construcción, reconstrucción, mejoramiento, conservación y modernización de caminos rurales y alimentadores.



- verificar la integración de los expedientes técnicos de las obras incluidas en los programas encomendados a la Unidad.
- Verificar en forma periódica y aleatoria, en coordinación con los Centros SCT, el control de calidad de las obras incluidas en los programas a cargo de la Unidad.
- Proporcionar la asesoría técnica que le sea encomendada por las autoridades superiores de la Unidad, a solicitud de organismos o dependencias gubernamentales así como de las comunidades participantes en los programas de caminos rurales y alimentadores.
- Llevar en forma actualizada, el control de avances físico - financieros de los programas de caminos rurales y alimentadores en las entidades federativas de su jurisdicción.
- Elaborar en forma sistematizada los informes de supervisión y otros que le sean requeridos.
- Emitir opinión razonada sobre los resultados de la supervisión a programas de caminos rurales y alimentadores así como el grado de cumplimiento de los mismos, con base en el sistema de calificación elaborado ex profeso.
- Controlar y dar seguimiento a la información elaborada como resultado de los programas de supervisión.
- Efectuar, en conjunto con otras áreas de la Unidad, el seguimiento del cierre de contratos observados por la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Efectuar el control y la supervisión de obras específicas que le sean encomendadas por las autoridades superiores de la Unidad.
- Atender la emergencia que se presente como resultado de fenómenos naturales en las entidades federativas de su jurisdicción.

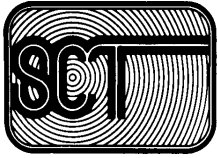


# MANUAL DE ORGANIZACION

PAGINA  
41 de 50  
FECHA  
Septiembre/2000

HISTÓRICA



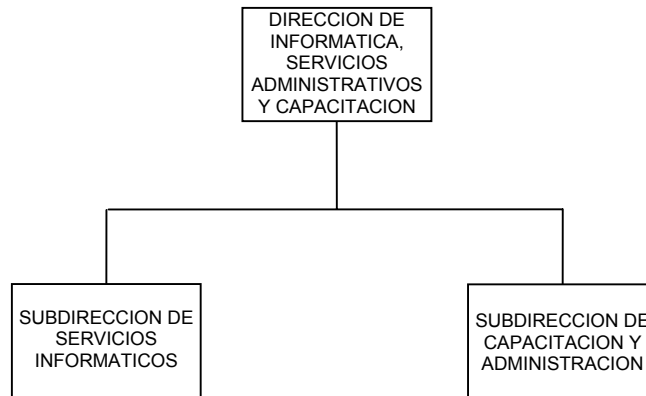


# MANUAL DE ORGANIZACION

## 7.3 DIRECCION DE INFORMATICA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CAPACITACION

PAGINA  
42 de 50  
FECHA  
Septiembre/2000

HISTÓRICA





## **FUNCIONES**

- Difundir las normas y lineamientos que deban observarse en la operación y uso de los sistemas y programas informáticos.
- Someter a la aprobación del Director General el proyecto de Programa Anual de Requerimientos de Materiales Informáticos, software y hardware.
- Enviar a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Programa Anual de Requerimientos de Materiales Informáticos, para autorización de su adquisición.
- Vigilar que se mantenga en condiciones operativas la red y elementos accesorios, equipos y programas de cómputo, así como herramientas de informática: Internet y correo electrónico.
- Coadyuvar al aprovechamiento de los recursos informáticos disponibles.
- Proporcionar la asesoría informática técnica que soliciten.
- Presentar a la aprobación del Director General el proyecto de Presupuesto Anual.
- Enviar el Presupuesto Anual a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su trámite de autorización.
- Ejercer el presupuesto anual de conformidad a lo autorizado en los distintos rubros de gasto.
- Informar a las instancias correspondientes, conforme a calendario y términos como los requieran, del ejercicio del presupuesto autorizado.



- Remitir los informes, reportes y formatos del ejercicio del presupuesto a las instancias de control y seguimiento, de conformidad a los calendarios establecidos.
- Enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Informe Anual del Ejercicio del Presupuesto de la Unidad para que se integre al Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Programar, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Unidad.
- Suministrar los recursos humanos, materiales y financieros que en la Unidad requieran.
- Autorizar el fondo revolvente, así como efectuar los trámites para su recuperación.
- Autorizar las requisiciones para compra de bienes de despensa.
- Promover estándares para la asignación de espacios, distribución funcional y ubicación física de áreas y de personal en las instalaciones de la Unidad.
- Presentar a las autoridades correspondientes el Programa Anual de Capacitación Integral de la Unidad, para su ejecución y desarrollo.
- Promover la realización de programas de detección de necesidades de capacitación en que se considere al personal técnico, administrativo y de Residencias Generales de Carreteras Alimentadoras, para que el programa anual contemple dichos requerimientos.
- Presentar a la aprobación del Director General, las solicitudes de los gobiernos de los estados de recibir apoyo en materia capacitación técnica.
- Considerar en el Programa Anual de Capacitación Integral de la Unidad, las solicitudes de los estados, aprobadas por el Director General, a fin de que reciban apoyo en materia de capacitación técnica.



- Proporcionar a los gobiernos estatales, la capacitación técnica conforme a los términos considerados en el Programa Anual de Capacitación Integral.
- Informar sobre el desarrollo y ejecución del Programa Anual de Capacitación Integral.
- Dirigir y controlar las actividades que permitan mantener actualizada la estructura general de organización de la Unidad, así como los particulares de cada área.
- Garantizar la elaboración de los instructivos y manuales de Organización y el de Procedimientos que simplifiquen las operaciones y apoyen a las diversas áreas de la Unidad.
- Desarrollar los trabajos de carácter especial que solicite la Dirección General.
- Participar en los eventos relacionados con el área.

## **SUBDIRECCION DE SERVICIOS INFORMATICOS**

### **FUNCIONES**

- Informar a las áreas de la Unidad, respecto a las normas y lineamientos que deben observar en la operación y uso de los equipos y sistemas informáticos que disponen.
- Determinar los requerimientos que tengan las áreas de la Unidad, en materia de sistemas y programas de cómputo.
- Integrar y someter a su autorización el Programa Anual de Requerimientos de Materiales Informáticos.
- Proveer a las áreas los materiales informáticos necesarios para la ejecución de las actividades encomendadas.
- Desarrollar los sistemas informáticos y de información requeridos.



- Mantener en condiciones operativas los equipos, sistemas, programas, red y sistemas de información, comunicaciones e informáticos utilizados.
- Establecer, coordinar y supervisar los mecanismos de seguridad y control de acceso a los sistemas de cómputo.
- Asesorar, supervisar y controlar que la instalación de los diferentes equipos de cómputo, accesorios de comunicaciones y periféricos se realice conforme a especificaciones técnicas y cumpla con las normas de calidad establecidas por la Secretaría.
- Supervisar que el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Informáticos que provee la Unidad de Informática de la Secretaría, se lleve a cabo conforme a calendario.
- Elaborar los reportes de avance del Programa de Mantenimiento Preventivo, para información de la Unidad de Informática de la Secretaría y de la Dirección de Informática y Administración.
- Evaluar el rendimiento de la red, sistemas informáticos y equipos de cómputo y conforme a la experiencia adquirida, proponer mecanismos y acciones para optimizar su aprovechamiento.
- Supervisar el envío y recepción de correo electrónico a Centros SCT y dependencias centrales.
- Apoyar a las áreas en la obtención de la información que requieran de INTERNET.
- Proporcionar apoyo técnico al personal en el manejo y uso de paqueterías.
- Actualizar paqueterías y programas en las computadoras, conforme se requiera.



- Tramitar ante la Unidad de Informática la adquisición de equipos de cómputo y accesos a la red interna de la Secretaría y a INTERNET.
- Coordinar el traslado de equipos de cómputo a los eventos en los que participe la Unidad.
- Establecer mecanismos de control y salvaguarda de equipos de cómputo y de la información incorporada a los mismos.
- Realizar la detección de necesidades de capacitación informática.
- Elaborar el Programa Anual de Capacitación Informática.
- Elaborar el proyecto de Programa de Capacitación Informática, para su aprobación e integración en el Programa Anual de Capacitación Integral de la Unidad.
- Coordinar, dar seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo y ejecución del Programa de Capacitación Informática.

## **SUBDIRECCION DE CAPACITACION Y ADMINISTRACION**

### **FUNCIONES**

- Integrar el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Unidad.
- Realizar las modificaciones al presupuesto necesarias, para que una vez aprobado sea remitido a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para su trámite de autorización correspondiente.
- Llevar el seguimiento del trámite de autorización del Presupuesto Anual de Egresos de la Unidad.



- Enviar a la Dirección de Informática y Administración el desglose y detalle de cómo y en que términos se autoriza el ejercicio del presupuesto anual, para conocimiento del mismo.
- Integrar los informes requeridos por instancias centrales, dependencias de gobierno y globalizadoras, abocadas al control y seguimiento del ejercicio del presupuesto autorizado por objeto de gasto, anual, semestral, trimestral o mensuales.
- Realizar los trámites que correspondan para la obtención y reporte del ejercicio del fondo rotatorio.
- Tener actualizados los registros contables y financieros, para entregar conforme a calendario los diversos informes que solicitan instancias de control.
- Administrar, coordinar, controlar y supervisar los recursos humanos, materiales y de servicios generales, observando los principios administrativos, normativos y de organización generalmente aceptados.
- Proporcionar los recursos humanos, materiales y los servicios generales que sean requeridos en la Unidad para la ejecución de sus funciones.
- Integrar y mantener actualizada la plantilla de personal de acuerdo con la estructura de organización autorizada vigente.
- Realizar las actividades para el trámite, registro y control de plazas y puestos, de pago de percepciones y deducciones, de prestaciones y de los asuntos laborales relacionados del personal.
- Integrar, controlar y mantener sistematizada y actualizada la información y los expedientes del personal.
- Observar las políticas dictadas por las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Recursos Materiales, así como la de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



- Apoyar en la definición, instalación, uso y aprovechamiento de espacios físicos, a fin de coadyuvar a elevar la eficiencia operativa.
- Elaborar el Programa Anual de Capacitación Integral de la Unidad, considerando en éste los programas internos en la materia y las solicitudes aprobadas por la Dirección General.
- Realizar la detección de necesidades de capacitación administrativa del personal y considerar estos requerimientos en el programa anual que debe integrar, a fin de que también se someta a la aprobación del Director General para su autorización correspondiente.
- Promover la capacitación y actualización del personal para coadyuvar a elevar la eficiencia y desempeño de sus funciones encomendadas.
- Supervisar y vigilar que la capacitación técnica en apoyo a gobiernos estatales se proporcione de conformidad a lo establecido en el Programa Anual de Capacitación Integral aprobado.
- Coordinar, controlar, dar seguimiento, evaluar e informar sobre la ejecución, desarrollo y operación del Programa Anual de Capacitación Integral.
- Llevar el registro de la capacitación proporcionada al personal.
- Efectuar los trámites relacionados con el Programa Anual de Estímulos y Recompensas.
- Controlar y ejecutar los programas de adquisiciones y suministros de materiales y equipos de oficina e informáticos, así como de los servicios de mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo, vehículos, fotocopiadoras, teléfonos y fax.
- Conjuntar anualmente los requerimientos de material y equipo que solicitan las áreas.
- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones y Suministro de Materiales y Equipos, Bienes y Servicios de la Unidad.





- Proveer al personal del mobiliario y equipo para el desempeño de sus funciones.
- Llevar el control y registro del inventario de activo fijo y mantener actualizados los resguardos de los bienes de mobiliario y equipo bajo custodia del personal.
- Elaborar y ejecutar el programa de mantenimiento y de reparación de los equipos de oficina, instalaciones y vehículos.
- Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Unidad.
- Controlar el abastecimiento de combustibles y lubricantes para los vehículos.
- Verificar que los bienes, recursos materiales de consumo y los servicios generales proporcionados por instancias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o contratados, cumplan con las características de calidad y especificaciones con que fueron requeridas.
- Mantener y coordinar las relaciones con la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Atender y participar en los Programas Anuales de Protección Civil y de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, a fin de tomar las medidas necesarias que eviten las situaciones de riesgo.
- Realizar todas las actividades y funciones afines a las que tiene asignadas, además de aquellas encomendadas a los propósitos de la subdirección.